



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de creación
y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, aprobó provisionalmente:

1. – Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En Quintanar de la Sierra, a 7 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina